

## El acceso al agua: un derecho humano fundamental

Escrito por Roberto Rubio-Fabián

[rubiofabian@funde.org](mailto:rubiofabian@funde.org)

El país enfrenta actualmente serios problemas, donde se destacan la inseguridad, la falta de empleo y el bajo crecimiento económico, la corrupción. Quizá la gravedad con que se presentan tales problemas opaca otros no mayores. Entre ellos encontramos el acceso al agua, y ya no se diga al agua potable.

Según el MARN, el 90 % de nuestras aguas superficiales está contaminado y cerca de 1.5 millones de personas no tiene acceso al agua potable. Asimismo, El Salvador es el tercer país de Latinoamérica con mayor nivel de desigualdad en acceso al agua potable (PNUD).

La carencia de agua potable, sus altos niveles de contaminación, su desigual acceso, sobre todo en un entorno donde el cambio climático está agudizando tales deficiencias, trae aparejado otros problemas: incrementa las enfermedades infecciosas y los gastos en salud; presiona al alza el costo para hogares, empresas o subsidios gubernamentales; impacta negativamente en la agricultura y sobre todo en la producción de alimentos; atenta contra la generación de energía hidroeléctrica.

Dada la gravedad de la situación en que se encuentra el recurso hídrico y sus significativas consecuencias, es fundamental contar con políticas y manejos adecuados para dicho recurso estratégico. Un paso en tal dirección vienen siendo los esfuerzos que ha impulsado un amplio conjunto de organizaciones ciudadanas por convertir el acceso al agua en un derecho ciudadano reconocido en nuestra Constitución.

Gracias a esos esfuerzos (apoyados con más de 92 mil cartas ciudadanas), el 19 de abril de 2012 la Asamblea Legislativa aprobó de manera unánime la reforma del artículo 69 de la Constitución con objeto de reconocer dicho derecho (después de cinco años de espera). Así, en la reforma de dicho artículo se estableció: “El agua es un recurso esencial para la vida, en consecuencia, es obligación del Estado aprovechar y preservar los recursos hídricos y procurar su acceso a los habitantes”.

LPG



“Hay que recordar que el agua es un bien público que no puede privatizarse ni quedar en las manos del mercado.”

Esto mereció el reconocimiento de amplios sectores nacionales e internacionales, nos unimos a muchos países que reconocen ese derecho, y honró los compromisos y protocolos internacionales firmados por El Salvador en la materia.

Ahora bien, para finalizar el proceso de reforma constitucional es necesario que la actual Asamblea Legislativa la ratifique con mayoría calificada de 56 votos. Y he acá la duda, pues durante la actual legislatura se han frustrado dos intentos de culminar el proceso de reforma constitucional, una en mayo de 2013 y otra en octubre de 2014, en buena medida debido a resistencias de diputados de ARENA, PCN y PDC.

Mientras tanto, la presión ciudadana por la ratificación de la reforma continúa: el 13 de abril 135 organizaciones internacionales provenientes de 18 países presentaron a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales una carta de apoyo a las organizaciones nacionales que impulsan la reforma; el 16 de abril los relatores especiales de la ONU para el Derecho Humano al agua potable y al saneamiento enviaron una carta al presidente Sánchez Cerén haciendo un llamamiento a diferentes órganos del Estado para que adoptaran las medidas necesarias para ratificar dicha reforma constitucional; el 22 de abril cerca de 20,000 firmas provenientes de diversas partes del país fueron entregadas a la Asamblea Legislativa, para que en el marco del Día Mundial de la Tierra, sean escuchadas sus voces reclamando, entre otras peticiones, el derecho al acceso al agua. Estas peticiones han sido acompañadas por varias organizaciones de la cooperación internacional.

No entendemos bien por qué tales partidos, que anteriormente dieron sus votos para la reforma, ahora se resisten a ratificarla. Tampoco entendemos cuáles son los intereses que están detrás de ello. Hay que recordar que el agua es un bien público que no puede privatizarse ni quedar en las manos del mercado, que como sabemos, suele moverse principalmente por los latidos de las ganancias y no tanto por los sentires solidarios del corazón.

Quedan pocos días para que la Asamblea actual termine su período, y pueda dar un paso positivo ratificando el derecho constitucional al acceso al agua. Ojalá los intereses particulares no se sobrepongan al bienestar público.

Enlace original: <http://www.laprensagrafica.com/2015/04/27/el-acceso-al-agua-un-derecho-humano-fundamental>

